



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-251/2021

ACTORA: ERICA MARÍA VILLANUEVA
SÁNCHEZ

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL OPERATIVA DE
MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRAS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **doce de mayo de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **doce horas con treinta y cinco minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA por estrados a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-251/2021

ACTORA: ERICA MARÍA
VILLANUEVA SÁNCHEZ

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN NACIONAL
OPERATIVA DE MOVIMIENTO
CIUDADANO Y OTRAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a doce de mayo de dos mil veintiuno¹.

La Secretaria, Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con la siguiente documentación:

1. Copia certificada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, de fecha seis de mayo, del oficio sin número, signado por la Presidenta de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria del instituto político Movimiento Ciudadano, y anexos; documentación que se recibió el seis de mayo, vía correo electrónico, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.
2. Oficio sin número, de ocho de mayo, signado por el representante del partido político Movimiento Ciudadano, y sus anexos; documentación que se recibió el nueve de mayo en la Oficialía de Partes de este órgano colegiado.

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

3. Oficio sin número, de seis de mayo, signado por el Secretario General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional del partido político Movimiento Ciudadano, y sus anexos; documentación que se recibió el diez de mayo, vía correo electrónico y el original el once siguiente en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

4. Oficio sin número, signado por la Presidenta de la Comisión de Justicia Intrapartidaria del partido político Movimiento Ciudadano, y sus anexos; documentación que se recibió el once de mayo; vía correo electrónico, en la Oficialía de Partes de este órgano colegiado.

5. Copia certificada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, de fecha once de mayo, del oficio sin número signado por la Presidenta de la Comisión de Justicia Intrapartidaria del partido político Movimiento Ciudadano, y sus anexos; documentación que se recibió el once de mayo en la Oficialía de Partes de este órgano colegiado.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, y 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta, y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Cumplimiento de requerimiento. Asimismo, se tiene que la Comisión Operativa Estatal en Veracruz y la